

Política para el Avalúo del Aprendizaje Estudiantil

Efectiva: 2024.08.01

A-40-2024-PS

Propósito

La Universidad del Sagrado Corazón (en adelante “Sagrado” o “Universidad”) establece esta política reconociendo que el propósito principal del avalúo del aprendizaje estudiantil es identificar cambios que se consideren necesarios para mejorar la efectividad del aprendizaje del estudiantado y otros factores que pudieran incidir en este tanto a nivel institucional como programático.

Marco Regulatorio

El avalúo de la efectividad del proceso de aprendizaje tiene como fundamento los estándares de la *Middle States Commission on Higher Education* (MSCHE) y aquellas acreditadoras profesionales que apliquen. Se reconoce que los resultados del aprendizaje del estudiantado y su alineamiento con el perfil del(de la) egresado(a) de los programas académicos son parte integral de la planificación estratégica y una medida de la ejecución de los esfuerzos curriculares y cocurriculares llevados a cabo.

Alcance

Esta Política aplica a toda la facultad, según descrita en el Manual de Facultad, al liderato de las unidades académicas, a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos (VPAA) y a otras unidades relacionadas. La Política no aplica para cursos de Sagrado Global, cursos de proyecto de grado o tesis, cursos de intercambio y cursos por estudio independiente.

Definiciones

- *Actividades de aprendizaje.* Intervenciones diseñadas para involucrar activamente a los(as) estudiantes en su proceso de aprendizaje y tienen el objetivo de facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades, competencias y actitudes.
- *Avalúo del aprendizaje.* Proceso continuo de recopilar, organizar y analizar información para determinar la efectividad de la experiencia educativa del estudiantado. La información recopilada y analizada (cuantitativa y cualitativa) permite determinar el logro de la misión institucional, la misión y valores de las unidades académicas y el perfil del(de la) egresado(a) y objetivos de los programas académicos.
- *Avalúo formativo.* Proceso continuo que ocurre durante la enseñanza y el aprendizaje. Proporciona retroalimentación sobre el progreso del estudiantado mientras están aprendiendo un material nuevo. Además, brinda a la facultad información valiosa sobre la efectividad de sus métodos de enseñanza y ayuda a identificar áreas en las que se puedan necesitar ajustes inmediatos.
- *Avalúo sumativo.* Mide y evalúa el nivel de aprendizaje y dominio alcanzados por el estudiantado al concluir una unidad instruccional o un curso y lo compara contra un estándar u objetivo de desempeño. Proporciona información y retroalimentación sobre la efectividad de los métodos de enseñanza y los resultados de aprendizaje.
- *Ciclo de avalúo.* Proceso continuo de establecer objetivos, diseñar oportunidades de aprendizaje, recopilar y analizar datos o evidencias, evaluarlos resultados, tomar decisiones

- e implementar cambios pedagógicos. Además del Comité de Avalúo por Unidad, representantes del VPAA, estudiantes y personal de otras unidades también podrán participar en la discusión y elaboración de recomendaciones. El ciclo de avalúo del aprendizaje estudiantil se hará semestral a nivel subgraduado y trimestral a nivel graduado.
- *Competencias institucionales.* Son las metas institucionales del aprendizaje estudiantil que se trabajan transversalmente a través del currículo.
 - *Competencias programáticas.* Son los conocimientos, destrezas y actitudes plasmados en el perfil del(de la) egresado(a) del programa académico, según aprobado por VPAA y sometido a la Junta de Instituciones Postsecundarias. Las competencias programáticas deben estar alineadas con las institucionales. Además, en los programas acreditados o que estén buscando acreditación las competencias programáticas estarán alineadas a los estándares, competencias o criterios de la entidad acreditadora.
 - *Comité de avalúo por unidad.* Es liderado por el(la) decano(a) de la unidad académica e integra a los(las) líderes académicos, coordinadores(as) académicos y a la facultad a tiempo completo y parcial.
 - *Comité de revisión curricular.* Según sea necesario, el(la) decano(a) activará este comité una vez terminen el plan de avalúo para hacer revisiones curriculares basadas en los análisis y discusiones de los resultados del avalúo en cada unidad académica. El(La) decano(a) de cada unidad nombrará a los miembros de este comité, que podrán ser líderes académicos, coordinadores(as) académicos, profesores(as) y cualquier otro(a) integrante que el(la) decano(a) entienda necesario.
 - *Informe estadístico.* Documento que expide el(la) investigador(a) académico(a) con los análisis de los datos de los ejercicios de avalúo y que el Comité de Avalúo por Unidad discute y usa para decidir las próximas acciones para mejorar la experiencia de aprendizaje.
 - *Informe final.* Documento que expide el(la) investigador(a) académico(a) con la metodología, los resultados, el análisis, las conclusiones y recomendaciones al cierre del ciclo de avalúo. Debe ser entregado posterior a la discusión de los comités en cada unidad académica y en la fecha establecida por la VPAA al inicio de semestre o trimestre.
 - *Mapa curricular.* Documento oficial aprobado por la VPAA que incluye una matriz que alinea las competencias institucionales y programáticas con los cursos en donde se enseñan los contenidos que permitirá medir el dominio de estas. En el caso de los programas acreditados o que buscan acreditación también alinearán los estándares, competencias o criterios de la entidad acreditadora. Este documento lo preparará el liderato académico junto con la facultad del área.
 - *Medidas cuantitativas.* Métodos o técnicas a través de las cuales se obtienen y analizan datos numéricos con el propósito de evaluar el conocimiento, destrezas y desempeño académico del estudiantado.
 - *Medidas cualitativas.* Métodos o técnicas a través de las cuales se obtiene y analiza información descriptiva que, además de servir para evaluar el conocimiento, destrezas y desempeño académico del estudiantado, permiten contextualizar, complementar y brindar una mayor comprensión de los resultados cuantitativos obtenidos.
 - *Medidas directas.* Métodos o técnicas de recopilación de datos o información que requieren al estudiantado demostrar conocimientos, destrezas y desempeños. Por ejemplo, asignaciones, exámenes y pruebas cortas, proyectos de investigación, proyectos *capstones*, experiencias de campo, participación de la discusión de clase, análisis de estudio de casos, funciones y producciones artísticas, entre otros. Las medidas directas pueden ser tanto cuantitativas como cualitativas.
 - *Medidas indirectas.* Métodos o técnicas de recopilación de datos o información donde el estudiantado reflexiona o expresa su percepción, opinión o actitudes sobre su aprendizaje, destrezas y desempeños sin tener que demostrar dominio. Por ejemplo, evaluación del curso, autoevaluación del aprendizaje, datos del curso, entrevistas o grupos focales, encuestas de

percepción u opinión, porcentaje de colocación laboral, encuestas a egresados(as) y a empleadores(as), entre otros. Las medidas indirectas pueden ser tanto cuantitativas como cualitativas.

- *Mejoras en el aprendizaje.* Cambios curriculares y/o pedagógicos en los componentes de educación general o en los programas académicos que influyen positivamente en el aprendizaje estudiantil. La efectividad de los cambios se determina a través de la reevaluación del aprendizaje.
- *Plan de avalúo.* Documento oficial aprobado por la VPPA que define cuándo y dónde en el currículo de Educación General y de los programas académicos se llevarán a cabo los ejercicios de avalúo, la recopilación y análisis de los datos, la interpretación de los resultados e implementación de cambios durante los ciclos de avalúo. Este documento lo preparará el(la) decano(a) junto con el(la) líder o coordinador(a) académico y la facultad del área. A nivel subgraduado el plan de avalúo será de cuatro años. A nivel graduado el plan de avalúo será de dos años.
- *Rúbrica.* Instrumento donde se establecen las competencias, los criterios y los niveles de ejecución y que el(la) profesor(a) utiliza para evaluar el desempeño del estudiantado en el ejercicio de avalúo. Este documento lo preparará el(la) líder o coordinador(a) académico junto con la facultad del área.
- *Técnicas e instrumentos de avalúo.* Las técnicas e instrumentos son las herramientas que el comité de avalúo por unidad selecciona con el objetivo de medir la(s) competencia(s) institucional(es) y programática(s). Estas medidas o avalúo pueden ser directas o indirectas, formativas o sumativas. Las técnicas e instrumentos se actualizarán según lo determine el comité de avalúo por unidad durante los ciclos de avalúo.
- *Unidades relacionadas.* Son todas aquellas unidades que recopilan información del estudiantado y los(as) egresados(as). Incluyen, pero no se limitan a Admisiones, Desarrollo y Relaciones Universitarias, el Decanato Estudiantil, Centro de Experiencias Profesionales e Internacionales, entre otras.

Política General - Principios rectores del avalúo en Sagrado

- El proceso de avalúo del aprendizaje estudiantil se desprende de la misión institucional y programática de la universidad.
- Está alineado a las competencias institucionales transversales y a las competencias programáticas en cada uno de los programas académicos. Estas competencias están contenidas en los prontuarios de cada curso.
- El objetivo del currículo general a nivel de bachillerato es el desarrollo de las competencias transversales. Por otra parte, el objetivo de cada programa académico es el desarrollo de las competencias programáticas y aportar al reforzamiento de las competencias institucionales.
- El modelo de avalúo del aprendizaje estudiantil que se utilice en Sagrado debe ofrecer información confiable que permita determinar si los componentes del currículo general propenden el desarrollo efectivo de las competencias transversales. De igual forma si los programas académicos propenden el desarrollo de las competencias programáticas.
- El proceso de recolección de datos es sistemático y permite obtener información que ayude a generar recomendaciones sobre cursos, programas, planes de estudio y estrategias pedagógicas.
- Cada semestre o trimestre se calendarizarán las fechas de inicio y cierre del ciclo de avalúo, orientaciones sobre el proceso de avalúo y su documentación en el *Learning Management*

System (LMS), además de las fechas de entrega de documentación e informes. Estas fechas toman en consideración las dinámicas, el contenido y las experiencias particulares de cada curso y de aquellos programas que son acreditados.


- El avalúo del aprendizaje estudiantil institucional y el programático está adscrito a la VPAA.
- Las técnicas e instrumentos para documentar el avalúo, así como las actividades de aprendizaje, son producto de revisiones por parte de los roles de Provost, VPPA, investigador académico, liderato de las unidades académicas y el profesorado.
- Al inicio de cada semestre y trimestre, la VPAA compartirá un calendario con las fechas límite para asignar, corregir y documentar el avalúo, al igual que con las fechas de informes, discusiones por unidad académica y entrega de informes de cierre, considerando el insumo del profesorado.
- Unidades como Admisiones, Desarrollo y Relaciones Universitarias, el Decanato Estudiantil y Centro de Experiencias Profesionales e Internacionales proveerán información que permitirá contextualizar los resultados del avalúo del aprendizaje estudiantil y colaborarán en la obtención de datos relevantes de nuestro estudiantado.
- Se integrarán medidas directas e indirectas, así como cuantitativas y cualitativas, para la recolección de datos relevantes. El investigador académico determinará en conjunto con los comités institucionales y las unidades académicas cuáles van a ser las medidas y en qué momento se recopilarán.
- La evaluación de satisfacción por los servicios recibidos y de calidad de la experiencia de los programas adscritos a la VPAA, formará parte del avalúo del aprendizaje estudiantil y estará a cargo del investigador académico junto al liderato de estos proyectos y servicios. Ellos(as) diseñarán en conjunto el instrumento a utilizarse.
- La evaluación estudiantil a la facultad, así como la evaluación de pares serán componentes que se integrarán al proceso de avalúo institucional y se calendarizarán en cada ciclo de avalúo.
- Los resultados del avalúo institucional se compartirán y discutirán posterior al cierre de cada ciclo con la facultad, el estudiantado y los(las) administradores(as) de los programas o servicios implicados.

Preguntas sobre esta política

Asuntos Académicos atenderá cualquier pregunta sobre alcance e interpretación de esta política.

Denuncia de infracciones

Las violaciones a esta Política deben dirigirse a la oficina de Cumplimiento, Auditoría Interna e Integridad Institucional al correo electrónico: cumplimiento@sagrado.edu. Cualquier violación de esta Política será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales. La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implementación y aplicación. Cualquier violación de esta Política por parte de un estudiante, profesorado o personal o cualquier otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la Universidad (estudiantes) o la terminación de la relación laboral (personal docente y administrativo) u otras acciones legales apropiadas.


Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente